Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000102/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/69/2020 de fecha 23 de marzo de 2021, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0244/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 177/0130
C.c.c.e.p. Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: RECIBIDO HORA: 14:23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

Ciudad de México, 23 de marzo de 2021

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/69/2020

VOLANTE: OFS210000436

ASUNTO: El que se indica.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.16/2021 mediante el cual remitió el diverso MDPRTA/CSP/0243/2021 suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

*"**Único.**- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarias para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxigeno medicinal, así como a establecer y habilitar centros de distribución de oxigeno medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxigeno medicinal, mientras el semáforo epidemialágica se encuentre en rojo."(sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/1048/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, a través del cual realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. JAVIER ULISES BAUTISTA PÉREZ, Director General de Enlace y Programas Especiales. jbautistap@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FPS

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/1048/2021

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.16/2021** de fecha 19 de enero del año en curso, a través del cual solicita información para atender el similar MDPRTA/CSP/0243/2021, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo, el cual para su pronta referencia se transcribe a continuación:

> ***"Único.-*** **La Comisión Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarias para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal, así como establecer y habilitar centros de distribución de oxígeno medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxígeno medicinal, mientras el semáforo epidemiológico se encuentre en rojo."** ***(Sic).***

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

La programación y presupuestación del gasto público comprende las previsiones para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México (Programa General) y, en su caso, de las directrices que la o el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa; así como para la operación y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el **artículo 27 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad)**.

Una vez que el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, remitió los techos presupuestales conforme a los montos

Viaducto Río de la Piedad número 515, segundo piso, colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
T. 51342500 ext. 5264 y 5265

establecidos en dicho documento, a las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, de conformidad con lo establecido en los **artículos 44 de la Ley de Austeridad y 81 fracción X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**.

Asimismo, **el titular de la Unidad Responsable del Gasto así como los servidores públicos encargados de su administración** adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, **son los responsables del manejo y aplicación de los recursos,** del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados, de conformidad con lo establecido en el **artículo 51** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**; por lo que la Secretaría de Salud y las 16 alcaldías de la Ciudad de México, deberán dentro del ámbito de sus competencias realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal, así como establecer y habilitar centros de distribución de oxígeno medicinal.

En caso de no contar disponibilidad presupuestal en las partidas que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto deben utilizar para realizar las acciones en comentó, esas Unidades Responsables del Gasto conforme al ámbito de sus atribuciones, cuentan con alternativas que le permiten modificar su presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por lo que deberán tramitar una Adecuación Presupuestaria Compensada observando lo establecido en los artículos 11 y 87 de la Ley de Austeridad; 108 fracción I del Reglamento de la Ley de Austeridad; 75 fracción IX y 78 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente
Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas. – Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente

En atención al Folio SAF: 0436/2021; **Folios SE:** 0576/2021; **Folios DGPPCEG:** 0543/2021

JCJR/EBR/RCHA

Viaducto Río de la Piedad número 515, segundo piso,
colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México
T. 51342500 ext. 5264 y 5265